

Modifico artículo 1°
Ordenanza N° 6440/06

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-239-06 D.E. C-5170/06 D'AMORE SILVIO** - Sol. condonación tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo N° 1° de la Ordenanza N° 6440/06, de la ----- siguiente manera:

DONDE DICE: en concepto de TASAS POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE.

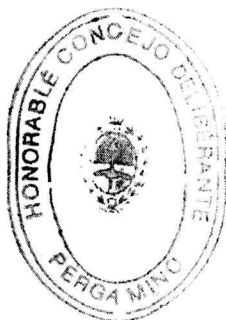
DEBERA DECIR: en concepto de TASAS POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6578/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino